



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 84 /2020.-

ZAPALLAR,

13 ENE 2020

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N° 529/2019 del 28 de Enero del 2019; Decreto Alcaldicio N° 5563/2019 del 18 de noviembre del 2019 que reemplaza el N°3 del DAN°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019..

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el servicio de Apoyo en el Plan Estratégico de Comunicaciones, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Para ello mediante el Decreto de Alcaldía N°5436/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, se aprobaron las bases de licitación respectivas.

2º Que, con fecha 18 de noviembre del 2019 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-131-LE19.

3º Que, actualmente la licitación se encuentra en estado de Evaluación.

4º Que, mediante Memorándum N°44 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Encargado de Comunicaciones y RR.PP., solicita revocar la licitación para el servicio de Apoyo en el Plan Estratégico de Comunicaciones, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N°5436/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, ya citado, en atención a errores involuntarios en la confección de las Bases Administrativas,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

insubsanables y que pueden ser corregidos solo revocando la licitación y publicando nuevas bases administrativas. Lo anterior, según lo indicado por el Encargado del Departamento de Comunicaciones y RR.PP. a través de su Memorándum, antes mencionado, el cual indica que el motivo radica en realizar una modificación de las bases técnicas, ya que dichos cambios resultan esencial para el departamento y así poder realizar una estrategia comunicacional acorde con la realidad de nuestra comuna”.

6° Que, de acuerdo a lo expresado.

DECRETO:

1º REVOQUESE la licitación pública para el Servicio de “Apoyo en el Plan Estratégico de Comunicaciones, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar”, y déjese sin efecto el Decreto de Alcaldía N°5436/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, publicado en el ID de registro de adquisición N° 5325-131-LE19, en atención a los Considerandos expuestos precedentemente

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CP/PLA

